



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 02 de Mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 049-2024-MDQ / OPP/RQY, de fecha 02 de Mayo del 2024, presentado por C.P.C Rocío Qqueccaño Yuca, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite incorporación de mayores Ingresos por Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal – Rubro 18- Canon Sobre canon tipo 001 Transferencia de Partidas según DS. 070-2024-EF.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Titular Preliminar de la LEY n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía. c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan

Que, a través del Informe Informe N° 049-2024-MDQ / OPP/RQY, de fecha 02 de Mayo del 2024, presentado por C.P.C Rocío Qqueccaño Yuca, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de Recursos transferidos en el marco del Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en el rubro 18 Canon sobre Canon (PI), en mérito al DS. 070-2024-EF por el monto de S/ 104,590.00 soles.

Por lo que se sugiere la incorporación como crédito suplementario con la Nota de Modificación Presupuestal de TIPO 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, que aprueba el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía por la incorporación de S/ 104,590.00 (Ciento cuatro mil quinientos noventa con 00/100 soles) con el rubro 18-CSC.

De conformidad con lo prescrito en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 097-2023-CM-MDQ/Q, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el Ejercicio Fiscal 2024, por el monto total de S/ 29'586,568.00 (Veintinueve Millones quinientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), para la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR

La incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 104,590.00 (Ciento cuatro mil quinientos noventa con 00/100 soles), con el rubro de 18-CSC, en mérito al Decreto Supremo N° 070-2024- EF, según el siguiente detalle:

| INGRESOS: | RUBRO 18 CSC (PI). | IMPORTE |
|------------|--|------------|
| ESPECÍFICA | DESCRIPCIÓN | |
| 14.14.63 | PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 104,590.00 |

| GASTOS: | RUBRO 18 CSC (PI) | IMPORTE |
|---------|---|------------|
| META | DESCRIPCIÓN | |
| 0005 | "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" | 12,000.00 |
| 0016 | "OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE" | 42,590.00 |
| 0003 | "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO" | 25,000.00 |
| 0034 | "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION" | 25,000.00 |
| | TOTAL | 104,590.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

Encargar a La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI

Ecen Sixto Conza Maza
DNI 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!